



**HOSPITAL NACIONAL ROSALES**  
**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 160/2021**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2021**  
**CONTRATO No. 40/2021**  
**FONDO GENERAL**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las doce horas con dos minutos del día veinte de septiembre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes, este Hospital y la sociedad SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., en fecha veintidós de marzo del año en curso, suscribieron el Contrato No. 40/2021, derivado de la Licitación Pública No. 11/2021, denominada “**MATERIAL DESCARTABLE PARA USO DE PROTECCIÓN PARA COVID**” por un monto de **CIENTO TREINTA OCHO MIL VEINTISÉIS DÓLARES EXACTOS, (\$138,026.00); DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Dicho Contrato fue distribuido a la suministrante el día veinticinco de marzo del año en curso.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que a través de correspondencia de fecha 31 de agosto del año en curso, suscrita por Licenciada Ana María Zepeda Franco, Jefe CDIM y Administradora de Contrato, en la cual le expone a la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe unidad de abastecimiento, que en vista que los casos y efectos de la enfermedad COVID 19, aún están vigentes a nivel mundial, considera que para evitar desabastecimiento y garantizar en la medida de lo posible la protección del personal, se valore prorrogar los contratos de la licitación No. 11/2021;
- II.- Que según correspondencia de fecha 10 de septiembre del presente año, en la cual la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento, en Funciones con carácter Ad Honorem, y el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, en el cual solicitan al suscrita autorización para hacer petición de ampliación de algunos renglones pertenecientes a la Licitación Pública No. 11/2021, para el suministro de “MATERIAL

DESCARTABLE PARA USO DE PROTECCIÓN”, con el fin brindar equipo de protección a los empleados y necesarios para la Atención de pacientes por casos covid, debido al incremento en este momento, contando con el Visto Bueno del suscrito...;

- III.- Que según correspondencia de fecha 10 de septiembre del presente año, suscrita por el Licenciado (.....), Apoderado Administrativo, de la Sociedad SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., en la cual informa que aceptan la ampliación del 100% del contrato 40/2021, para los renglones 1, 3, 4 y 5; con plazos siguientes: Renglones 1, 3, 4 y 5; **UNO** primera entrega 50% a 20 días calendario y segunda entrega 50% a 60 días calendario después de distribuido el contrato, Renglón **DOS** Primera Entrega 50% a 20 días calendarios, segunda entrega 50% a 60 días calendarios después de distribuido el contrato, y para el Renglón **NUEVE** 1,000 unidades la primera entrega a 20 días calendarios, 5,740 unidades la segunda entrega a 60 días calendarios, después de distribuido el contrato;
- IV.- Que según correspondencia de fecha 13 de septiembre del año en curso, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos, en Funciones con carácter Ad-Honorem; y el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, haciendo del conocimiento a Licenciada Evelyn Yesenia Calero Chávez, Jefe UACI, que se hace necesaria la ampliación del contrato No. 40/2021, de la Licitación Pública No. 11/2021, debido al incremento de los casos COVID y brindar el equipo de protección necesario para la atención de los pacientes del Hospital, dicha petición cuenta con el visto bueno del Titular;
- V.- Que según correspondencia de fecha 14 de septiembre del presente año, suscrita por Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, dirigida a Licenciada Jeannette Stella Castro Monterosa, Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole informe la verificación de Asignación Presupuestaria, a efecto de ampliar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 9; del contrato No. 40/2021, hasta por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL**

**VEINTISÉIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$138,026.00);**

- VI.-** Que con fecha 16 de septiembre del corriente año, Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, en calidad de Jefe del Departamento Financiero Contable, emitió la Asignación Presupuestaria número PGF- 270/2021, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54113, por un monto de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$138,026.00);** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 9; del contrato No. 40/2021, con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS;
- VII.-** Que mediante correspondencia de fecha 16 de septiembre del corriente año, suscrita por Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, la elaboración de resolución Modificativa de Ampliación del contrato 40/2021, remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;
- VIII.-** Que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato número 42/2021, denominada: "MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO", medularmente establece lo siguiente: *"(...) El H.N.R., se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes (...) Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia*

o las que en razón de ellas se continúen generando (...)”; y en vista que en la actualidad nuestro País está nuevamente atravesando una alza en cuanto a la pandemia COVID-19, lo cual ha generado en este Centro Hospitalario, el reabrir nuevamente en algunos servicios hospitalarios (griparios) para la atención de pacientes con problemas respiratorios, por lo que el obtener el insumo objeto de ampliar es necesario para la protección del personal que brindará su atención estos pacientes, asimismo la Constitución de la República en su Art. 1 que nos expone el Legislador en la sección primera, que se Titula Derechos Individuales, señala el derecho a la vida, lo cual es importante preservar ante eventos de esta naturaleza (pandemias); asimismo los casos están en avanzada ya que cada día las consultas y los ingresos en este nosocomio por COVID-19, van en alzada, lo cual es preocupante para la cartera de salud y muy específicamente para este Hospital, y con el fin de no quedarnos desabastecidos en cuanto a insumos y otros es importante ampliar el presente contrato y proteger de esta manera con equipo de protección a los Empleados y necesarios para la atención de nuestros pacientes por el incremento de casos COVID-19.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 2 de la Constitución de la República y Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Contrato número 40/2021, se **RESUELVE:**

**A) AMPLÍASE** el contrato número **40/2021** derivado de la Licitación Pública No. 11/2021, denominada **“MATERIAL DESCARTABLE PARA USO DE PROTECCIÓN COVID”**, según el detalle siguiente:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	1	<b>SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>GORRO DESCARTABLE, PARA CIRUJANO.</b> <b>CODIGO: 10600235</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42131611</b> <b>ADJUDICA:</b> GORRO PARA CIRUJANO, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM067324092020	C/U	7,000 UNIDADES	\$0.07	\$490.00	PRIMERA ENTREGA: 50% A 20 DÍAS CALENDARIOS Y SEGUNDA ENTREGA: 50% A 60 DIAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
2	1	<b>SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA.</b> <b>CODIGO: 10600240</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42131604</b> <b>OFRECEMOS:</b> GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA COLOR CELESTE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM067324092020	C/U	100,000 UNIDADES	\$0.06	\$6,000.00	PRIMERA ENTREGA: 50% A 20 DÍAS CALENDARIOS Y SEGUNDA ENTREGA: 50% A 60 DIAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
3	1	<b>SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>GABACHA HOSPITALARIA talla L, descartable, empaque individual estéril.</b> <b>CODIGO: 10607025</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42131708</b> <b>ADJUDICA:</b> GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, TELA, NO TEJIDA, SMS, CON PESO DE 45 GR, / MT². MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066716062016	C/U	1,000 UNIDADES	\$3.60	\$3,600.00	PRIMERA ENTREGA: 50% A 20 DÍAS CALENDARIOS Y SEGUNDA ENTREGA: 50% A 60 DIAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
4	1	<b>SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, NO ESTERIL, DESCARTABLE.</b> <b>CODIGO: 10607030</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42131708</b> <b>ADJUDICA:</b> GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTÉRIL, TELA, NO TEJIDA, SMS, CON PESO DE 45 GR, / MT². MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066716062016	C/U	3,000 UNIDADES	\$2.90	\$8,700.00	PRIMERA ENTREGA: 50% A 20 DÍAS CALENDARIOS Y SEGUNDA ENTREGA: 50% A 60 DIAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
5	1	<b>SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b> <b>CODIGO: 10607035</b> <b>CODIGO MERCANCIA ONU: 42131708</b> <b>ADJUDICA:</b> GABACHA HOSPITALARIA TALLA "XL", DESCARTABLE, IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, TELA, NO TEJIDA, SMS, CON PESO DE 45 GR, / MT². MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM066716062016	C/U	7,000 UNIDADES	\$3.65	\$25,550.00	PRIMERA ENTREGA: 50% A 20 DÍAS CALENDARIOS Y SEGUNDA ENTREGA: 50% A 60 DIAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA

9	1	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELÁSTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, TALLA XL, DESCARTABLE. CODIGO: 10900036 CODIGO MERCANCIA ONU: 42131605 ADJUDICA:						
		TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3, COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELÁSTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA MANGA LARGA, SI VISOR EN LA CARA, MATERIAL, DE OLEFINA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, TALLA XL. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM002907012021	C/U	6,740	\$13.90	\$93,686.00		
				UNIDADES				
							\$ 138,026.00	

1,000 UNIDADES A 20 DÍAS CALENDARIOS Y 5,740 UNIDADES A 60 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA

- B) ESTABLÉZCASE como nuevo monto contractual, la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$276,052.00)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: **PFG- 270/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54113**, por un monto de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$138,026.00)**; con cargo a: **FONDO GENERAL**. En el Rubro: **INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS**;
- D) ESTABLÉZCASE como plazo de entrega de los renglones **1, 2, 3, 4, 5 y 9**; del contrato 40/2021, los siguientes: **Renglones 1, 3, 4, y 5, primera entrega renglón UNO 50% a 20 días calendario y segunda entrega 50% a 60 días calendario después de distribuida la Resolución Modificativa, Renglón DOS Primera Entrega 50% a 20 días calendario, segunda entrega 50% a 60 días calendario, después de distribuida la Resolución Modificativa, y para el Renglón NUEVE 1,000 unidades la primera**

entrega a 20 días calendario, 5,740 unidades la segunda entrega a 60 días calendario, después de distribuida la Resolución Modificativa;

- E) **ORDÉNASE** a la sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,605.20)**; equivalente al 20% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual estará vigente desde la distribución de la presente resolución hasta un plazo que deberá exceder en 120 días calendarios; al plazo contractual de la entrega total de los bienes, y demás condiciones especificadas en el contrato 40/2021;
- F) **ORDÉNASE** a la sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por la cantidad de **TRECE MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,802.60)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital;
- G) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

**NOTIFIQUESE.**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====

**NOTA:** La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

JURIDICO\*